



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6259

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 5-2016

3 Sesión Ordinaria No. 5 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de
4 Santa Bárbara de Heredia, el día martes 31 de mayo del año dos mil dieciséis, a las
5 dieciocho horas con la **Asistencia de los regidores:** Luis Alberto Carvajal Rojas,
6 quien preside, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Dayana Ulate Murillo, Johnny
7 Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los regidores suplentes:** Ana
8 Patricia Monge Núñez, Oscar Lorenzo Barrantes Víquez, Francisco Arias Sandoval,
9 Jenny Céspedes Ramos y Yeiner Gerardo Loria Segura. **Los síndicos propietarios:**
10 Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chaves, Miguel
11 Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:** Jacqueline
12 Sánchez Acosta y Mauricio Rodríguez Ramírez. El asesor legal del Concejo Félix
13 Horna Gamboa. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde
14 Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes:** El Síndico propietario: señora Alina
15 Mora Jiménez. El Síndico Suplente: Dayana Soto Villalobos, Gabriela Córdoba Solís y
16 Beatriz Ramírez Salazar.

17 **APROBACION DEL ORDEN DIA**

18 **Orden del Día**

- 19 1. Lectura y aprobación del acta ordinaria 04-2016.
- 20 2. Juramentación de los nuevos miembros de la Escuela Jesús.
- 21 3. Lectura de correspondencia.
- 22 4. Informe de comisiones.
- 23 5. Informe de la alcaldía.
- 24 6. Mociones.

25 **ARTÍCULO I**

26 **REVISION Y APROBACION DE ACTAS**

27 Observaciones al acta ordinaria 04-2016, no hay observaciones al acta leída. Por lo
28 que se aprueba y firma el acta leída.

29 **ARTICULO II**

30 **JURAMENTACION**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6260

1 Se procede a la juramentación de los nuevos miembros de la Junta de Educación de la
2 Escuela Jesús, señores Yestlyn Romero Miranda, cédula 2-531-045, Alejandra Solis
3 Soto, cédula 1-1124-702 y al señor Eduardo Quirós Ramos, cédula 4-139-822.

4 **ARTICULO III**

5 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

6 **A.** Se recibe oficio PE-292-2016 firmado por la señora Alejandra Mora Mora,
7 Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, dirigido al Concejo
8 Municipal en el que invitan “El Centro de Formación Política del Instituto Nacional de
9 las Mujeres, en el marco de la celebración del 66 aniversario del ejercicio del derecho
10 al sufragio femenino en Costa Rica, llevará a cabo el *Seminario Mujeres al poder:*
11 *liderando la gestión local* dirigido a Regidoras, Sindicas y Concejalas de Distrito. El
12 objetivo de esta actividad es fortalecer el liderazgo y la participación política de las
13 mujeres municipalistas mediante la formación y capacitación desde la perspectiva de
14 género, derechos humanos e interculturalidad. En el seminario se desarrollarán temas
15 como Asociatividad, Gestión Local con perspectiva de género e interculturalidad,
16 Comunicación, Derechos políticos y Liderazgo. El Seminario se realizará los días
17 miércoles 22 y jueves 23 junio de 8:00 am a 4:00 pm en el Hotel Aurola Holiday Inn
18 ubicado en San José. Por lo tanto, hacemos extensiva la invitación al Concejo
19 Municipal para que designe tres mujeres que ostenten los cargos de Regidoras,
20 Sindicas o Concejalas de Distrito de diversos partidos políticos. Se adjunta el
21 formulario de inscripción que debe ser completado por las mujeres designadas y
22 enviarse al fax 2280-0110 o a los correos electrónicos dfuster@inamu.go.cr o
23 mvindas@inamu.fio.cr Para confirmar la asistencia se le agradece comunicarse con la
24 funcionaría Diana Fuster Barahona al teléfono 2527-8469 o con Marcela Vindas Rivera
25 al teléfono: 2527-8472”.

26 **ACUERDO No. 85-2016**

27 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
28 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos,**
29 **acuerdan por votación unánime, designar a las señoras Ana Patricia Monge,**
30 **Jenny Céspedes Ramos y Jacqueline Sánchez Acosta, como representantes del**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6261

1 **Concejo Municipal ante el INAMU para participar en el Seminario “Mujeres al**
2 **Poder: Liderando la gestión local”, a celebrarse los días 22 y 23 de junio de 2016.**

3 **B.** Se recibe nota firmada por el regidor Luis Eduardo Sánchez Solórzano dirigidos al
4 Concejo Municipal en el que informa “En vista del nombramiento del suscrito regidor
5 Luis Eduardo Sánchez Solórzano el pasado martes 24 de mayo de 2016 como
6 representante del Concejo Municipal ante el Instituto de Desarrollo Rural, INDER,
7 procedo a informarles que se me hizo entrega del Estatuto Constitutivo y de
8 Funcionamiento del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Barba-Santa Bárbara-San
9 Isidro-San Rafael-Santo Domingo-Varablanca y del Reglamento de Constitución y
10 Funcionamiento de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural, los
11 cuales serán revisados y discutidos el próximo 7 de junio de 2016, día en que se
12 aprobaran o improbaran dichos documentos. Posteriormente el 28 de junio de 2016 se
13 procederá con la elección de los miembros de la Asamblea General y del Consejo
14 Territorial y Regional del INDER, que estará conformado entre otros por un
15 representante de los Concejos Municipales, uno de las Administraciones Municipales,
16 uno de la sociedad civil y un representante de las instituciones del gobierno que les
17 competa”.

18 **ACUERDO No. 86-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
20 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos dan por**
21 **recibida y conocida la nota del regidor Luis Eduardo Sánchez Solórzano en la**
22 **que presenta informe de los asuntos tratados en las reuniones del INDER.**

23 **C.** Se recibe recurso de amparo interpuesto por la señora Beleida Mora Gómez y
24 otros el cual indica “**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE**
25 **JUSTICIA.** San José, a las quince horas y veintiuno minutos de veinticinco de mayo de
26 dos mil dieciséis. Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente No, **16-**
27 **006634- OOG7-CO**, interpuesto por **BELEIDA MORA GÓMEZ**, cédula de identidad
28 **0104960152**, **CHRISTINE M JOHNSON**, cédula de residencia **184000392004**,
29 **DIONISIO RAMOS MORALES**, cédula de identidad **0105090164**, **JACKELINE**
30 **DELGADO**, cédula de residencia **1558141527**, **JUAN JOSÉ SALAZAR DURAN**,



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6262

1 cédula de residencia 115200101926, KELCEY SIOBHAN JOHNSON, cédula de
2 residencia 184000286219, MAYRA CAMBRONERO MESÉN, cédula de identidad
3 0205120015, NESTOR GONZÁLEZ ESQUIVEL, cédula de identidad 0110920118,
4 NICOLÁS RAFAEL ZAMORA RIVERA, cédula de identidad 0700260585, ROBERT
5 GERARDO GARCÍA CAMBRONERO, cédula de identidad 0116270677, RUBÉN
6 FABRICIO RAMOS MORA, cédula de identidad 0113240170, TATIANA SÁNCHEZ
7 MONGE, cédula de identidad 0112620270 y VIVIANA MATAMOROS MARTÍNEZ,
8 cédula de identidad 0111910769, contra la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
9 DE HEREDIA, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la
10 Jurisdicción Constitucional, informe el **Alcalde** y el **Presidente del Concejo**
11 **Municipal, ambos de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia**, sobre los
12 hechos alegados por los recurrentes, en resumen: desde hace varios años sufren un
13 problema con el suministro de agua en la zona donde viven, sea, en Calle Monte
14 Campana de Birrí de Santa Bárbara de Heredia, a pesar que todos recibieron los
15 permisos de la recurrida para recibir agua potable en sus propiedades, la que pagan
16 mes a mes. Reclaman que les cortan el suministro del líquido durante semanas
17 enteras, provocando situaciones difíciles en sus hogares, ya que, se amontonan los
18 implementos de cocina, la ropa y, en general, el desaseo que produce no tener agua
19 para los servicios sanitarios, temiendo ser víctimas de enfermedades graves por esta
20 situación. Aseguran que han tenido que estar llevando agua en galones o pichingas
21 para lo más urgente, pero ya no pueden seguir esperando. Manifiestan que las
22 reuniones que han tenido con la recurrida han sido múltiples, pero las soluciones
23 nulas, reuniones tanto con el anterior Alcalde como con el nuevo, pero siempre reciben
24 las mismas excusas: "que los niveles de agua de las nacientes han bajado, que hay
25 fugas en el sistema, que los carros del acueducto están varados, que no tienen
26 gasolina, que les falta RITEVE", entre otras. Narran que, supuestamente, la recurrida
27 es la que administra el acueducto de Santa Bárbara de Heredia y tiene concertado con
28 el IFAM un proyecto o plan maestro para invertir recursos sustanciales en corregir el
29 problema, pero ese proyecto tiene más de 5 años de estarse discutiendo y hasta ahora
30 la situación se mantiene y se vuelve intolerable. Indican que han visto que sí hay agua



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6263

1 en la zona; sin embargo, está mal distribuida, ya que, a pocos metros de sus casas,
2 existe un tanque de agua privado que pasa noche y día rebalsándose porque no tiene
3 boya que cierre el ingreso de agua cuando está lleno. Por su parte, los tanques de
4 captación de agua del acueducto están en abandono, son sumamente pequeños y no
5 logran mantener un suministro adecuado, Manifiestan que el tanque de la naciente La
6 Grata, no solo está expuesto a contaminación, porque permitieron la construcción de
7 casas muy cerca, sino que el tanque está en un estado lamentable, es pequeño y se
8 rebalsa constantemente. Agregan que saben que hay nacientes en la zona alta que no
9 están captadas y que podrían solventar el problema en una forma permanente, pero
10 no se hace nada en ese sentido. Reclaman que la recurrida no ha colocado
11 hidrómetros, por lo que todo el mundo paga una tarifa de agua mínima, sin importar lo
12 que gaste de agua, siendo que hay casas de gente adinerada o extranjera que pagan
13 una cuota mínima en el sector y tienen piscinas, por ejemplo, y eso, el ente municipal,
14 no lo regula. Alega que existen en la zona tres hoteles: Monte Campana, La Catalina y
15 Desire, que hasta piscinas tienen que nunca les falta el suministro de agua, así como
16 las granjas del Grupo Cargill (antiguo Pipasa), que reciben considerable suministro de
17 agua. El informe deberá rendirse dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la
18 notificación de esta resolución, **CON REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA,**
19 **DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN ESTRICTO ORDEN**
20 **CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE**
21 **SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO**
22 **O PRODUCIDO POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS**
23 **ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE RECURSO, CUYOS ORIGINALES**
24 **SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN,**
25 **ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE PUEDE**
26 **SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA,** bajo la prevención que, conforme a lo
27 dispuesto en los artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado
28 bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir a los
29 informantes en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los
30 hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que se tenga por ciertos



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6264

1 los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberán
2 rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas
3 pertinentes, podrán ser presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los
4 siguientes medios: documentación física presentada directamente en la Secretaría de
5 la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por medio del Sistema de
6 **GESTIÓN EN LÍNEA**; o bien, a la dirección de correo electrónico **Informes-**
7 **SC@poder- judicial.go.cr**, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de
8 informes. En cualquiera de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar
9 de manera expresa el número de expediente al cual van dirigidos. El o los informes
10 que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la firma del funcionario que
11 lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por medio
12 de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados,
13 Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la
14 autenticidad de la gestión. Se advierte que los documentos generados
15 electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema de Gestión en Línea
16 o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se advierte
17 a los recurridos que solamente se les notificarán las resoluciones futuras si señalan
18 número de fax si lo tuvieren o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro
19 judicial de esta Sala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 34 de la
20 Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, los recurridos podrán señalar para
21 dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico
22 que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a
23 ello la acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34
24 y 39 de la referida Ley de Notificaciones Judiciales). Para notificar al: **Alcalde** y **al**
25 **Presidente del Concejo Municipal, arabos de la Municipalidad de Santa Bárbara**
26 **de Heredia** se comisiona a la **OFICINA DE COMUNICACIONES JUDICIALES DE**
27 **HEREDIA**, despacho al que se hará llegar la comisión por medio del sistema de fax.
28 Esta autoridad deberá practicar la notificación correspondiente dentro del plazo de
29 **CINCO DÍAS** contados a partir de la recepción de los documentos, bajo apercibimiento
30 de incurrir en responsabilidad por desobediencia a la autoridad. Se le advierte a la



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6265

1 autoridad comisionada, que deberá remitir copia del mandamiento debidamente
2 diligenciado al fax número 2295-3712 o al correo electrónico: **informes-sc@poder-**
3 **judicial.go.cr**, ambos de esta Sala y los documentos originales por medio de correo
4 certificado o cualquier otro medio que garantice su pronta recepción en este despacho.
5 Notifíquese. Expídase la comisión correspondiente. Para la tramitación de este recurso
6 se designa Instructor al Magistrado **Luis Fdo. Salazar Alvarado**, a quien por turno
7 corresponde.”.

8 **ACUERDO No. 87-2016**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
10 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
11 **acuerdan, por votación unánime, facultar al Asesor Legal del Concejo para que**
12 **en coordinación con el presidente del Concejo Municipal, proceda a elaborar el**
13 **escrito de contestación a este Recurso y se presente a la Sala Constitucional en**
14 **el término otorgado para ese efecto. Acuerdo definitivamente aprobado.**

15 **D.** Se recibe nota del presbítero Royner Anchia Umaña, Cura Párroco de Santa
16 Bárbara dirigido al Concejo Municipal en el que adjunta “En relación al acuerdo No. 1-
17 2016, sección ordinaria No. 1-2016 referente al visto bueno para la realización de los
18 Festejos San Juan 2016, presento los permisos del Ministerio de Salud, Cruz Roja
19 Costarricense, Ministerio de Seguridad Pública y Comité Cantonal de Deportes, así
20 como un croquis de donde se ubicaran los Carruseles y Chinamos y un listado con las
21 actividades a realizar”.

22 **ACUERDO No. 88-2016**

23 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
24 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
25 **acuerdan, por votación unánime, una vez revisada la documentación presentada**
26 **por la Comisión de finanzas de San Juan, con la que se acreditan los permisos**
27 **otorgados por las demás autoridades concurrentes a la celebración de estas**
28 **actividades, así como el cronograma y el croquis requerido, de conformidad con**
29 **el acuerdo No. 1-2016, se aprueba otorgar el permiso para la realización de las**
30 **Fiestas Patronales en Honor a San Juan a celebrarse del 10 al 24 de junio de**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6266

1 **2016. Se le recuerda al gestionante que el permiso otorgado para llevar a cabo la**
2 **actividad es exclusivamente dentro del perímetro previsto en el croquis**
3 **aportado. Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a**
4 **notificar el presente acuerdo a la Comisión de Finanzas de San Juan y al**
5 **Departamento de Patentes. Acuerdo definitivamente aprobado.**

6 **E.** Se recibe nota de la Directora de la Escuela San Bosco, dirigida al Concejo Municipal
7 en la que solicita "Con la presente me dirijo a ustedes, con el fin de saludarlos y
8 desearles éxitos y bendiciones en su labor y a la vez quiero comunicarles que la Junta
9 de Educación de la Escuela Excelencia San Bosco se vence en junio y es por esta
10 razón que hoy se le envían las ternas correspondientes para dicha sustitución. Razón
11 por la cuál es indispensable y urgente realizar trámites pertinentes y nombrar a los
12 nuevos miembros de esta, para que los pagos de planillas v alimentación de los niños
13 y niñas no se vean afectados. A continuación le presento las Ternas para el
14 nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Excelencia
15 San Bosco, código 2063.

16	a- César Mauricio Fernández Morales.	cédula:	4 0185 0523
17	b- Amalín Alfaro Rodríguez	cédula:	2 05350673
18	c- Magaly Bolaños Morales	cédula:	4 01810738
19	a-Martha Araya Romero	cédula:	401940321
20	b- Marjorie Núñez Sibaja	cédula:	204870494
21	c- Miguel Arias Segura	cédula:	401700549
22	a. Santiago Ríos Fuentes.	cédula:	204110304
23	b- Martha Jiménez Castro	cédula:	206130644
24	c- Sussy Araya Leitón	cédula:	401690917
25	a. Jessika María Bastos Jiménez	cédula:	205890803
26	b- Erika González Leiva	cédula:	401590741
27	c- Hazel Zúñiga Miranda	cédula:	401850642
28	a. Gabriela María Quirós Vásquez	cédula:	401590823
29			
30			



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6268

1 acuerdan, por votación unánime, infórmale a las gestionantes que el Concejo
2 Municipal asume la responsabilidad de nombrar las Juntas de Educación con
3 vista en las ternas que remite la dirección del Centro Educativo. Para el
4 nombramiento de esta Junta, el Concejo habría verificado el cumplimiento de
5 que la documentación aportada por parte del director fuese la idónea y se
6 procedió con el nombramiento, según se lee en el acuerdo No. 5836-2014, el cual
7 se adjunta. Se le instruye a la Secretaria del Concejo Municipal para que
8 notifique el presente acuerdo.

9 **G.** Se recibe oficio OAMSB-258-16 firmado por el señor Héctor Arias Vargas, Alcalde
10 Municipal, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Para su revisión y respectiva
11 aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 08-2016,
12 con el fin de dar contenido presupuestario a la cuenta "Suplencias", debido a que no
13 se cuenta suficiente monto para cancelar el salario de la suplencia de la Proveedora
14 Municipal por licencia de maternidad, por un plazo de cuatro meses"

MODIFICACION 27 de Mayo 2016
PRESUPUESTARIA # 8-2016

				Saldo	Suma que	Suma que	Nuevo Saldo
				Presupuesto	se Rebaja	se Aumenta	Disponible
			Nombre de la Cuenta	105,375,553.83	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89
			EGRESOS	105,375,553.89	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89
			DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	105,375,553.83	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89
			ADMINISTRACIÓN GENERAL	105,375,553.89	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89
			REMUNERACIONES	105,375,553.89	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89
	0		REMUNERACIONES BÁSICAS	105,375,553.89	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89
		01	Subejos para cargos fijos	1C3.1S520S.35	3,000,000.00	-	100,165,206.35
		05	Suplencias	2*10.347.54	-	3,000,000.00	5,210.347.54
				105,375,553.89	3,000,000.00	3,000,000.00	105,375,553.89

24 **ACUERDO No. 90-2016**

25 Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez
26 Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos
27 acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la
28 modificación presupuestaria 8-2016.

29 **ACUERDO No. 91-2016**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6269

1 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
2 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
3 **acuerdan, por votación unánime, aprobar la modificación presupuestaria 8-2016**
4 **para dar contenido presupuestario a la cuenta 5-01-01-0-01-05 Suplencias en**
5 **¢3.000.000, rebajando la cuenta 5-01-01-0-01-01 Sueldo para cargos fijos en**
6 **¢3.000.000.00.**

7 **H.** Se recibe nota de la Comisión de Finanzas de la Filial San Pedro, dirigido al
8 Concejo Municipal en el que solicita “La Comisión de Finanzas Filial San Pedro de
9 Santa Bárbara, solicita respetuosamente autorización para el cierre de media calle,
10 ubicada al costado este de la Iglesia Católica de San Pedro de Santa Bárbara. Lo
11 anterior se solicita del viernes 24 de junio del 2016 al lunes 4 de julio del 2016
12 inclusive. La otra mitad quedará libre para el paso de vehículos”.

13 **ACUERDO No. 92-2016**

14 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez**
15 **Sánchez y Ronald Salas Campos acuerdan, autorizar el cierre de la mitad del**
16 **derecho de vía ubicado en la calle del costado este de la Iglesia Católica de San**
17 **Pedro, del viernes 24 de junio al lunes 4 de julio de 2016, periodo en que se**
18 **celebrarán las fiestas patronales.**

19 Voto negativo del regidor Luis Alberto Carvajal Rojas, quien justifica su voto negativo
20 indicando que lo que hacemos es abrir un portillo que en otros distritos nos puede
21 provocar problemas viales.

22 **I.** Se recibe nota de la directora de la Escuela Calle Quirós, dirigida al Concejo
23 Municipal en el que solicita “Después de un saludo cordial se les informa que los
24 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Calle Quirós, con cédula jurídica
25 número 3-008-169845 y MSc. Lauren Paniagua Vargas, cédula: 4-0162-0476, en
26 calidad de Directora de este Centro Educativo, solicitamos nombrar un nuevo miembro
27 para dicha Junta, ya que la señora Cinthia Montero Sossa, cédula 7-0132-0250, puso
28 la renuncia en el mes de mayo del año en curso, se adjunta la renuncia. A la vez
29 solicitamos la inclusión de la siguiente terna para que lo más pronto posible se



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6270

1 incorpore a la Junta de Educación ya que necesitamos tomar acuerdos urgentes.
2 Mucho le agradecemos su colaboración y comprensión en este sentido”,

3 **ACUERDO No. 93-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas,**
6 **acuerdan, por votación unánime, una vez vista la renuncia de la señora Cinthia**
7 **Montero Sossa, y revisada la documentación que presenta la directora de la**
8 **Escuela Calle Quirós, se procede a nombrar a la señora Karen Garita Segura,**
9 **cédula 2-595-938, como nuevo miembro de la Junta de Educación La Escuela**
10 **Calle Quirós. Acuerdo definitivamente aprobado.**

11 **J.** Se recibe nota del señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP
12 dirigido al Concejo Municipal y al Señor Alcalde Municipal en el que informa “

13 Acreditamos ante su autoridad la representación oficial de la Asociación Nacional de
14 Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Santa Bárbara, la cual
15 fue electa en la Asamblea General de Afiliados y Afiliadas; celebrada el pasado 11 de
16 mayo de 2016, cuya composición es la siguiente: Miguel Avellán Chaves, presidente,
17 Cristian Arias Santamaría, vicepresidente, Rodolfo Venegas Serrano, Secretaria
18 Divulgación, Actas y Correspondencia, Pamela Ramirez Morales, Secretaria de
19 Finanzas, Jason Acevedo Esquivel, Secretaria de Formación Sindical, Karen Carballo
20 Avendaño, Secretaria de Organización, Marta García Sánchez, Secretaria de Género y
21 Giovanna Villegas Montero, Secretaria de Juventud. A la vez, solicitamos la concesión
22 de un permiso sindical con goce salarial efectivo para los primeros y terceros lunes de
23 cada mes, de 12:00 md a 3:00 pm; que va desde la fecha de la misma hasta el tercer
24 lunes del mes de mayo del año 2018; a fin de que la Junta Directiva del Comité
25 Seccional ANEP-Municipalidad de Santa Bárbara, pueda cumplir con las
26 responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía
27 en la entidad a su digno cargo”.

28 **ACUERDO No. 94-2016**

29 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
30 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6271

1 recibida y conocida la nota de la Seccional ANEP-Municipalidad de Santa
2 Bárbara, dado que el Concejo no otorga permisos laborales, sino que es el
3 Alcalde Municipal el que está facultado para este tipo de solicitudes. Acuerdo
4 definitivamente aprobado.

5 K. Se recibe oficio DVJ-067-2016 firmado por el señor José Ricardo Sánchez Mena,
6 Viceministro de Juventud y la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del
7 Concejo de la Persona Joven, dirigida al Concejo Municipal en el que solicitan
8 "Reciban un cordial saludo de parte del Viceministerio de Juventud, el Consejo de la
9 Persona joven y el Gobierno de la República, a la vez que les deseamos éxito en su
10 trabajo por mejorar la vida de las personas, y fortalecer el desarrollo social y
11 económico de manera equitativa en sus comunidades. En este sentido, desde el
12 Gobierno Central compartimos la responsabilidad con los Gobiernos Locales, de
13 construir una Patria más justa, solidaria, inclusiva y con mayores oportunidades para
14 todas las personas jóvenes; por lo que nos ponemos en total disposición de brindarles
15 el apoyo técnico y político que necesiten. Aunado a lo anterior, y en aras de facilitarles
16 algunas herramientas necesarias para cumplir este objetivo, les solicitamos
17 formalmente de parte de ambas instancias brindarnos un espacio en audiencia en el
18 Concejo Municipal y la Alcaldía, para conversar sobre la responsabilidad que tenemos
19 en conjunto con las municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema
20 Nacional de juventudes, el respeto a la Ley General de la Persona Joven (no.8261), la
21 aplicación de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 y la conformación del
22 Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón. En relación con este último punto,
23 es necesario recordar que para el año 2016 las municipalidades tienen la
24 responsabilidad legal de nombrar sus Comités Cantonales, según lo establece la Ley
25 General de la Persona Joven; por lo cual ofrecemos nuestro acompañamiento y
26 asesoría técnica. Para tal efecto, quisiéramos hacerles dos solicitudes puntuales: 1.
27 Definir las alternativas de fecha que consideren adecuadas para poder realizar dicha
28 audiencia. 2 .Brindarnos información para conformar una base de datos sobre los
29 Gobiernos locales del país. Para lo cual agradecemos nos puedan facilitar la siguiente
30 información de la alcaldía, vice alcaldía, regidurías propietarias, regidurías suplentes y



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6272

1 sindicaturas: Nombre completo, Cargo, Número telefónico para ser contactado
2 [preferiblemente celular, Correo electrónico, Edad, Fecha de nacimiento. La
3 información solicitada será resguardada con absoluta responsabilidad, y solamente
4 tiene fines laborales con el objetivo de coordinar mejor las tareas entre el
5 Viceministerio de Juventud, Consejo de la Persona Joven y las autoridades
6 municipales. Para la coordinación que resulte necesaria nos pueden contactar al
7 correo electrónico: juventud@mcj.go.cr o al teléfono: 2256-8315.

8 **ACUERDO No. 95-2016**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
11 **acuerdan, por votación unánime, programar la audiencia solicitada por el señor**
12 **José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud y la señora Natalia**
13 **Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Concejo de la Persona Joven, para el**
14 **próximo jueves 30 de junio de 2016 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones del**
15 **Concejo Municipal y además extender invitación al señor Bryan Pérez Zumbado,**
16 **presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara y al**
17 **vicealcalde Municipal Víctor Hidalgo. Además se autoriza a la Secretaria del**
18 **Concejo Municipal a brindar la información solicitada para conformar la base de**
19 **datos con la información de los regidores y síndicos de este Concejo Municipal.**

20 **L. Se recibe resolución No. 16-2016 del Departamento de Rentas y Cobranzas de la**
21 **Municipalidad de Santa Bárbara que indica “DEPARTAMENTO DE RENTAS Y**
22 **COBRANZAS MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SANTA BARBARA DE**
23 **HEREDIA.** Este departamento conoce solicitud de una Licencia Temporal para
24 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047, presentado por el señor
25 Jorge Vinicio Rojas Delgado, portador de la cédula de identidad número 6-293-193,
26 para desarrollar la actividad dentro de la Plaza de Deportes de San Juan de Santa
27 Bárbara, costado Norte de la misma. El Departamento de Rentas y Cobranzas al ser
28 las catorce horas con diez minutos del día treinta de mayo del año dos mil seis,
29 resuelve lo siguiente: **RESULTANDO: PRIMERO:** Que el señor Jorge Vinicio Rojas
30 Delgado, portador de la cédula de identidad número 6-293-197, presentó solicitud de



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6273

1 una Licencia Temporal para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N°
2 9047. **SEGUNDO:** Que el señor Rojas Delgado, adjuntó a la solicitud de una Licencia
3 Temporal para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047 lo
4 siguiente: a) Formulario de Solicitud de Licencia. b) Escrito de solicitud de la licencia
5 de licor temporal para el día 12 de junio de 2016. C) Croquis donde se va a realizar la
6 actividad. D) Declaración Jurada sobre el conocimiento de las prohibiciones del
7 artículo 9° de la Ley 9047. e) Constancia de no Patrono, por parte de la Caja
8 Costarricense de Seguro Social. **CONSIDERANDO:** I Hechos Probados: Que el señor
9 Jorge Vinicio Rojas Delgado, portador de la cédula de identidad número 6-293-197,
10 presentó solicitud de una Licencia Temporal para Expendio de Bebidas con Contenido
11 Alcohólico, Ley N° 9047. II Hechos no Probados: **No hay ninguna de relevancia**
12 **para la resolución final de este asunto.** III Sobre el Fondo del Asunto: Con
13 fundamento en lo establecido en el Artículo 7° de la Ley para la Regulación y
14 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley N° 9047, Reglamento
15 sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad
16 de Santa Bárbara y los procedimientos establecidos por la administración para la
17 tramitación y aprobación de las de licencias municipales se recibe una solicitud de una
18 Licencia Temporal para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047,
19 presentado por el señor Jorge Vinicio Rojas Delgado, portador de la cédula de
20 identidad número 6-293-197. **PRIMERO:** Que el Artículo 22 del Reglamento sobre
21 Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de
22 Santa Bárbara publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 198 el miércoles 15 de
23 octubre del 2014 señala: “Prohibiciones. No se otorgarán licencias temporales en
24 ninguna de las circunstancias detalladas en el párrafo tercero del artículo 7 de la Ley.
25 Será causal de cancelación de la licencia temporal su subarriendo o cualquier otro
26 acto de disposición de la misma.” **SEGUNDO:** Que el Artículo 24 del Reglamento
27 sobre Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad
28 de Santa Bárbara reza: “Pago de derechos. En caso de autorizarse la licencia
29 temporal, cuando proceda, previo informe técnico, se prevendrá por una única vez al
30 solicitante de realizar el pago de los derechos de dicha licencia, como condición para



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6274

1 la emisión de la resolución final correspondiente. Este derecho se calculará de la
2 siguiente forma: a. Actividades que se desarrollen en un periodo de uno a dos días,
3 cancelarán el equivalente a un cuarto (1/4) de salario base. b. Actividades que se
4 desarrollen en un período de tres a cuatro días, cancelarán el equivalente a medio
5 (1/2) salario base. c. Actividades que se desarrollen en un periodo de cinco a seis
6 días, cancelarán el equivalente a tres cuartos (3/4) de un salario base. d. Actividades
7 que se desarrollen durante más de siete días, cancelarán un salario base.” Que el
8 salario base asciende a ¢ 424,200.00 y de acuerdo a lo anteriormente mencionado,
9 como la cantidad de días en que se va a realizar la actividad solamente un día, deberá
10 de cancelar el señor Jorge Vinicio Rojas Delgado, portador de la cédula de identidad
11 número 6-293-197 la cantidad de ¢ 106,050.00., esto si el Concejo Municipal aprobara
12 la solicitud de la licencia de licor temporal. El pago deberán de hacerlo antes de
13 entregar la respectiva licencia. TERCERO: Que el Artículo 21 del Reglamento sobre
14 Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de
15 Santa Bárbara cita: “Otorgamiento. Las licencias temporales se concederán
16 únicamente con la aprobación mediante acuerdo del Concejo Municipal, el cual estará
17 sustentado en un informe emitido por el Departamento Municipal de Patentes o en su
18 defecto la jefatura superior inmediata, quien será el órgano encargado de verificar el
19 cumplimiento de los requisitos solicitados. Estas licencias serán otorgadas con el fin
20 de habilitar el expendio de bebidas con contenido alcohólico en ocasiones específicas,
21 tales como fiestas cívicas, populares, ferias, turnos y afines. Deberán ser solicitadas
22 específicamente por la persona o entidad que va a ejecutar la explotación en forma
23 directa, indistintamente si se trata del ente organizador de la actividad o del
24 adjudicatario del derecho mediante remate de puestos.” Que el Departamento de
25 Rentas y Cobranzas recibió los requisitos para el otorgamiento de un Licencia
26 Temporal para la venta de licor, ubicado dentro de la Plaza de Deportes de San Juan
27 de Santa Bárbara, costado Norte de la misma y por consiguiente se eleva ante el
28 Concejo Municipal para su correspondiente aprobación o rechazo, ya que dicho
29 órgano es el competente para aprobar dicha licencia. POR TANTO: En mérito de lo
30 expuesto, y con fundamento en las normas de Derecho invocadas, y en sujeción al



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6275

1 Principio de Legalidad contenido en los ordinales 11 de nuestra Carta Fundamental,
2 artículo 7° de la Ley N° 9047, Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas
3 con Contenido Alcohólico, Reglamento sobre Licencias de Expendio de Bebidas con
4 Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, y el Artículo
5 11 de la Ley General de la Administración Pública, este Despacho resuelve emitir el
6 informe correspondiente ante el Concejo Municipal de Santa Bárbara, que contiene el
7 monto a cancelar, lo anterior para que este Órgano Colegiado proceda a tomar un
8 acuerdo sobre la solicitud de una Licencia Temporal para Expendio de Bebidas con
9 Contenido Alcohólico, Ley N° 9047, presentado por el señor Jorge Vinicio Rojas
10 Delgado, portador de la cédula de identidad número 6-293-197, para desarrollar la
11 actividad dentro de la Plaza de Deportes de San Juan de Santa Bárbara, costado
12 Norte de la misma. Se adjunta el expediente de la solicitud de dicha licencia de licor
13 temporal, que consta de 17 folios.

14 **ACUERDO No. 96-2016**

15 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
16 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
17 **acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a**
18 **la Comisión de Asuntos Jurídicos la resolución 16-2016 del Departamento de**
19 **Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Santa Bárbara sobre la gestión de**
20 **trámite para el otorgamiento de una licencia temporal.**

21 **M.** Se recibe nota de la señora Katherine Mesen Calderón, Coordinadora Foro de
22 Seguimiento de Políticas Municipales, dirigido al Concejo Municipal en el que informa “
23 Cada vez que se eligen y renuevan autoridades del gobierno local, se crean
24 expectativas esperanzadoras en que esos cambios de representantes de las y los
25 barbareños en el concejo municipal, le deparen a nuestro cantón, importantes mejoras
26 en la administración municipal y que se reflejen en la calidad de los servicios que
27 presta la municipalidad, en la infraestructura vial y sobre todo en la transparencia y en
28 buen uso de los recursos que el pueblo de Santa Bárbara les confía en administración,
29 otro elemento importante son las buenas relaciones y la comunicación entre las
30 autoridades y la ciudadanía lo que genera confianza y apoyo a sus decisiones.



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6276

1 Entendemos que las nuevas autoridades, heredan una serie de situaciones y
2 problemas por resolver, algunos producto de la incapacidad de administraciones
3 anteriores, entramiento burocrático, limitaciones presupuestarias, ausencia de
4 decisiones que debieron tomarse a su tiempo y por otro lado, nuevas situaciones que
5 se presenten y que tendrán que buscarles soluciones y además algo que les
6 perseguirá como un fantasma, las promesas y propuestas hechas en la recién
7 campaña electoral. Debemos confiar y esperar que las y los nuevos integrantes del
8 gobierno local, tengan las buenas intenciones de trabajar, por el desarrollo y
9 crecimiento del cantón como un todo. Por otro lado, le corresponde a la ciudadanía
10 barbareña, participar, cooperar, presentar iniciativas, recomendaciones y proyectos
11 por medio de los Concejos de Distrito, órganos encargados de vigilar la actividad
12 municipal y colaborar en los distritos respectivos del cantón como lo establece el
13 Código Municipal. Partimos principio de que una comunidad activa, participativa,
14 colaborativa, consciente de su rol y fiscalizadora de las decisiones municipales,
15 contribuyen en mucho al desarrollo del cantón y a la buena marcha de la labor
16 encomendada al Concejo Municipal. Como tenemos claro que no se trata solo de
17 exigir, criticar y fiscalizar, nuestra organización se pone a la disposición del honorable
18 concejo, del señor alcalde y las vice alcaldías para colaborar y de tenerlo a bien,
19 integrar comisiones ampliadas. Este Foro está conformado voluntariamente por
20 profesionales en diferentes campos, estudiantes jóvenes, integrantes que participan en
21 diferentes organizaciones cantonales, preocupadas/os por el rumbo y el futuro de
22 Santa Bárbara. Con las mejores intenciones, el Foro de Seguimiento de Políticas
23 Municipales de Santa Bárbara, les saluda, les felicita y les desea los mejores éxitos en
24 sus funciones”

25 **ACUERDO No. 97-2016**

26 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
27 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**
28 **recibida y conocida la nota de la señora Katherine Mesen Calderón,**
29 **Coordinadora Foro de Seguimiento de Políticas Municipales.**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6277

1 N. Se recibe correo electrónico de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos (SAH) OEA
2 dirigido al Conejo Municipal en el que indican "Miembros de Concejo Municipal,
3 reciban cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien comunicar que el
4 Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA ha dado inicio el 02
5 de mayo con la convocatoria del '*Premio Interamericano a la Innovación para la*
6 *Gestión Pública Edición 2016.* En ese sentido, nos es grato invitarles a participar de
7 esta significativa actividad en apoyo a la importante labor y rol que desempeñan los
8 gobiernos locales en los cantones de nuestro país. En nombre del Departamento para
9 la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la OEA, tengo a bien dirigirme a ustedes para
10 dar a conocer que desde el lunes 2 de Mayo se encuentra disponible la convocatoria
11 de la Cuarta Edición del "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión
12 Pública Efectiva - Edición 2016". Esta actividad busca identificar y destacar las
13 innovaciones en gestión pública que las distintas administraciones de las Américas
14 realizan con la finalidad de premiarlas, reconocerlas, sistematizarlas, incentivarlas, y
15 promocionarlas como experiencias útiles y posibles de replicar en otras latitudes. Esta
16 Cuarta Edición cuenta con **importantes novedades**, entre esas: Introducción de **dos**
17 **(21 nuevas categorías:** i.- Innovación en la Inclusión Social; e ii.- Innovación en la
18 Promoción del Enfoque de Género e Igualdad de Derechos; Una **revisión integral** de
19 las preguntas del formulario de postulación; La **eliminación del requisito de envío de**
20 **los formularios vía correo ordinario**. Se aceptarán solamente las postulaciones
21 enviadas a través del formulario online, al cual se agregó una sección para poder
22 incluir un máximo de tres (3) anexos. A tal fin, agradeceríamos pudiesen revisar
23 atentamente las nuevas bases de postulación, que pueden encontrar al siguiente
24 enlace: <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/2016/> La convocatoria a la IV
25 Edición del Premio Interamericano estará abierta y disponible hasta el viernes **1º de**
26 **Julio de 2016,** al link:
27 <https://www.oas.org/forms/LoginCode.aspx?SurveyIDsl41KnI9>. En caso de tener
28 alguna consulta, favor de comunicarse con el Sr. Hugo Inga rhinga@oas.org +1-202-
29 370-9004) y/o la Srta. Enrica De Pasquale redepasquale@oas.org +1-202-370-9860)



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6278

1 Se agradecerá la difusión a sus respectivos departamentos/áreas/oficinas a efectos
2 que podamos contar con sus participaciones”

3 **ACUERDO No. 98-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas dan por**
6 **recibida y conocida la nota de la Secretaria de Asuntos Hemisféricos (SAH) OEA**
7 **en el que invita a participar en la convocatoria del 'Premio Interamericano a la**
8 **Innovación para la Gestión Pública Edición 2016.**

9 **Ñ.** Se recibe oficio FMH-SEPAM-050-2016 firmado por los señores Fernando Corrales
10 Barrantes y Hazel Gonzalez Soto ambos de la Federación de Municipalidades de
11 Heredia dirigido al Concejo Municipal en el que indican “Reciban un cordial saludo de
12 parte del personal administrativo y técnico de la Federación de Municipalidades de
13 Heredia (FedeHeredia) y a su vez sirva para dar el seguimiento a los acuerdos de la
14 pasada sesión ordinaria del Comité Técnico de Gestión Vial de la Provincia de Heredia
15 (COTGEVI), celebrada el día viernes 13 de mayo del presente, en donde se dio la
16 participación de autoridades y personal técnico de las Municipalidades, representantes
17 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el Sr. Diputado Ronny Monge
18 Salas; y asesores de otros Diputados (as) de la Comisión Especial Investigadora de la
19 Provincia de Heredia, nuestra institución y desde luego el valioso acompañamiento del
20 Ministerio de Hacienda, con el objetivo de abordar la aplicación de la Primera Ley
21 Especial para la Transferencia de Competencias, Atención Plena y Exclusiva de la
22 Red Vial Cantonal: N° 9.329, publicada el martes 17 de noviembre del año 2015 en la
23 Gaceta N°223. En ese sentido, recordarle el importante compromiso adquirido para
24 que en las siguientes tres semanas, comprendidas entre el 16 de mayo al 3 de junio
25 del año en curso, se trabaje articuladamente con el MOPT y su representada, el
26 Ministerio de Hacienda, en el establecimiento del monto total a desembolsar a las
27 Municipalidades en el período del año 2016 correspondiente al primer año de
28 aplicación un 12,25% (7,25%+5%=12,25%) en favor de la Red Vial Cantonal, y a su
29 vez, se establezca el monto específico para cada Municipalidad de acuerdo a los
30 parámetros vigentes: 50% según la extensión de la red vial de cada cantón, 35 %



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6279

1 según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) y el 15 % restante, será distribuido
2 en partes iguales a cada una de las municipalidades. Lo anterior, con el objetivo que
3 los resultados del proceso de establecimiento del monto a girar, tanto el general como
4 los específicos para las Municipalidades de la Provincia de Heredia sean abordados
5 en la próxima **sesión ordinaria efel Comité Técnico de Gestión Vial (COTGEVI)**
6 **programada para el viernes 10 de junio del presente**, aportando por demás la
7 certificación de los montos correspondientes a las Unidades Técnicas de Gestión Vial
8 Municipal (UTGVM) para que puedan ir formulando sus presupuestos extraordinarios
9 para incorporar dichos recursos. Recalcar la importancia que representa la elaboración
10 del presupuesto extraordinario a realizar por el Ministerio de Hacienda, tal se trató en
11 la reunión referida, contemplando los recursos derivados de la Ley N° 9.329
12 correspondientes al año en curso, mismo que deberá ser remitido a la Asamblea
13 Legislativa para su aprobación, cumpliéndose a cabalidad con lo estipulado en la ley
14 de transferencias y permitiendo a las municipalidades atender las necesidades en
15 materia de gestión vial en las rutas cantonales”.

16 **ACUERDO No. 99-2016**

17 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
18 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas, dan por**
19 **recibido y conocido el oficio FMH-SEPAM-050-2016 firmado por los señores**
20 **Fernando Corrales Barrantes y Hazel Gonzalez Soto ambos de la Federación de**
21 **Municipalidades de Heredia en el que informan que dan seguimiento a los**
22 **acuerdos de la sesión ordinaria del Comité Técnico de Gestión Vial de la**
23 **Provincia de Heredia (COTGEVI).**

24 **O.** Se recibe nota del señor Jean Carlo Ríos Hernandez, dirigido al Concejo Municipal
25 en el que indican “Por este medio les solicito el permiso correspondiente, para una
26 Cabalgata que realizaremos en San Bosco de Santa Bárbara de Heredia el 19 de
27 Junio a partir de las 11:00 am hasta las 5pm; en dicha actividad se venderán comidas,
28 rifas y música en vivo. La plaza de deportes de dicha comunidad cuenta con Servicios
29 Sanitarios, Baños y Vestidores para hombres y mujeres. Es una actividad en beneficio



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6280

1 del Sr. Ronald Ríos Fuentes que se encuentra discapacitado, (Se Adjunta copia de
2 Dictamen Médico) Actualmente Hospitalizado en el Hospital del Trauma”.

3 **ACUERDO No. 100-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
5 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
6 **acuerdan, por votación unánime, la dispensa de trámite de comisión a la**
7 **solicitud de permiso del señor Jean Carlo Ríos.**

8 **ACUERDO No. 101-2016**

9 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
10 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
11 **acuerdan, por votación unánime, aprobar el permiso para la realización de la**
12 **cabalgata el día 19 de junio de 2016 solicitada por el señor Jean Carlo Ríos,**
13 **misma que tendrá un fin benéfico.**

14 **El señor Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas:** Compañeros dado que se
15 encuentra presente la señora Katherine Garita, que es la persona que fue elegida
16 como miembro de la Junta de la escuela de Calle Quirós, les solicito alterar el orden
17 del día para juramentarla.

18 **ACUERDO No. 102-2016**

19 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis**
20 **Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas**
21 **acuerdan, por votación unánime, alterar el orden del día para proceder con la**
22 **juramentación de la señora Katherine Garita, nuevo miembro de la Junta de**
23 **Educación de la Escuela Quirós.**

24 Se juramenta a la señora Katherine Garita Segura, cédula 2-595-938, como nuevo
25 miembro de la Junta de Educación la Escuela Calle Quirós.

26 **ARTICULO IV**

27 **INFORME DE COMISIONES**

28 **A.** No hay.

29 **ARTICULO V**

30 **INFORME DE ALCALDIA**



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6281

1 **El señor Héctor Luis Arias Vargas:** Buenas noches, esta semana nos dedicamos a
2 reunarnos con los jefes de departamentos con la idea de ir pensando en el presupuesto
3 ordinario 2016-2017 y paralelo a eso ir estableciendo lo que es el plan anual operativo,
4 vamos a reunarnos cada 15 con la idea de escuchar a los diferentes departamentos e ir
5 mejorando, hemos coordinado con el Departamento de Obras, ellos realizan muchas
6 actividades, hay unas que están programadas en ciertos sectores como poner tubería
7 para el desfogue de las aguas, hay que tratar de minimizar la problemática de las
8 inundaciones, dado que apenas llueve hay tierra, agua y hay sectores en los que no
9 había problema y ahora si, la gente debe tener conciencia de que debe limpiar,
10 estamos tratando de coordinar para hacer obras en los lugares que lo ameritan, ayer
11 estuvimos en el Salon Comunal con la estructura del INDER, se esperaba que llegara
12 bastante gente para escoger dos miembros que nosotros vamos a pelear para la
13 presidencia y vicepresidencia porque son los que van a definir proyectos y cosas
14 importantes para el cantón, de hecho todos los cantones van hacerlo de ahí que la
15 persona que vaya es por capacidad que tenga imagen no podemos poner a cualquiera
16 que vaya a pelear por Santa Bárbara tiene que tener cierto conocimiento para ir a
17 pelear por todos los sectores, aunque el INDER enfatiza en la Municipalidad no hablan
18 de otras organizaciones, creemos que uno de los miembros tiene que salir de la
19 Municipalidad y el otro de las otras organizaciones y sociedad civil, esto porque
20 nosotros tenemos la parte logística y técnica, no se llegó a un acuerdo porque no
21 había suficiente gente, va a ver una asamblea y creemos que van a ver unas 150
22 personas, ahí es donde se escogen realmente las juntas directivas, nosotros tenemos
23 proyectos ya los estamos gestionando. Hemos conversado con la señora Maria Alfaro
24 que es de la Asociacion pro mejoras de Cifuentes que tiene muchos problemas de
25 infraestructura de todo tipo, aquí parece que sacaron un presupuesto para ellos, por
26 ultimo hacer un descargo de esta Administración en que nosotros encontramos que los
27 vehículos no estaban asegurados y al haber un accidente, tuvimos una demanda y
28 tuvimos que conciliar, quiero descargar la irresponsabilidad de la Administración
29 anterior, este edificio no tiene seguro y el de frente mucho menos, la instalación
30 eléctrica es muy mala, para edificio hay ciento y resto de millones y deberíamos



Acta N° 005-2016

Fecha: 31/05/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6282

1 agregar un poco más para construir ahí por etapas, porque de lo contrario lo lógico
2 sería que ahí no se trabaje, la pregunta es donde metemos a esa gente, tenemos que
3 trabajar fuertemente y corregir la parte eléctrica, la bodega es otro asunto serio, estoy
4 salvando responsabilidades, no puedo aceptar cosas que atrás no se han hecho y que
5 ahora se me quieran endosar, estamos corriendo, por dicha Elena había hablado con
6 la muchacha, hicimos el cheque, lo hicimos pensando en eso, lo que quiero es que
7 todos empecemos a trabajar, yo estoy haciendo lo que me compete, tenemos que ver
8 cómo hacemos la bodega, porque por varios lugares hay material, nada más quería
9 hacer la salvedad. En edificio le dijimos a la muchacha que nos hiciera un presupuesto
10 para ingresarlo como tal. Tenemos un problema en la bodega no hay espacio,
11 tampoco hay espacio para guardar los vehículos entonces nosotros comenzamos a
12 darle vuelta a Santa Bárbara y encontramos un lugar que todo estaba hecho que es
13 donde estaba la Ferretería de Los Víquez, fui hablar con ellos y me dijeron que el valor
14 es de un millón de dólares, pienso que podríamos buscar en instituciones algún
15 préstamo no reembolsable, ese lugar es especial porque cumple con todo, vamos a
16 darle seguimiento.

17 **ARTICULO VI**

18 **MOCIONES**

19 **A.** No hay.

20

21 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cinco minutos, el señor
22 Presidente Luis Alberto Carvajal Rojas da por concluida la sesión. -----

23

24

25

Secretaria

Presidente